UBAINTestudiantes

Programa de movilidad académica internacional
de estudiantes de grado de la Universidad de Buenos Aires

.UBAINTERNACIONAL

UBAINTestudiantes

El Programa UBAINT ESTUDIANTES, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los/as estudiantes de carreras de grado de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

OBJETIVOS

- Aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires.
- Favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de estudiantes de la Universidad en su conjunto.
- Ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes de grado de las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Asimismo, podrá ampliarse la oferta a estudiantes de posgrado en convocatorias especificas a tal efecto.
- Estimular la movilidad de estudiantes fomentando la integración social y cultural de los/as estudiantes UBA con sus pares internacionales a fin de contribuir en su formación integral, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.
- Fortalecer el proceso de aprendizaje, por un lado, y de formación académico-profesional, por otro, mediante el Intercambio de prácticas y técnicas didáctico-pedagógicas.
- Aportar a la internacionalización de las prácticas educativas.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa;
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa;
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso[1];
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales;
- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula;
- Contar con el aval de la Facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13

[1] Para el caso de las/os estudiantes de la Facultad de Odontología, consultar en la Facultad las condiciones sobre este punto.

OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES POR FACULTAD

IMPORTANTE

- PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE AL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE SU FACULTAD UBA DE ORIGEN.
- LAS FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS FACULTADES LAS DETERMINA CADA FACULTAD, POR LO QUE LAS/OS ESTUDIANTES DEBERÁN CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN EN SUS UNIDADES ACADÉMICAS.
- NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por cada candidato/a, deberá presentarse la documentación que se detalla a continuación **en archivos separados**:

- Formulario de postulación firmado por el/la coordinador/a académico/a o responsable de relaciones internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante. DESCARGAR "FORMULARIO DE POSTULACIÓN"
- Completar el REGISTRO ONLINE
- Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos académicos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Curriculum Vitae completo, incluyendo nº de CUIL/CUIT.
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión, y/o prácticas profesionales pertinentes, cuando corresponda;
- Certificado de Alumno/a Regular
- Copia de DNI
- Constancia de CBU
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino (cuando corresponda).
- Compromiso del estudiante firmado. DESCARGAR "COMPROMISO DEL ESTUDIANTE"

IMPORTANTE

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el "Compromiso del estudiante", que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección.

INSTRUCTIVO ANTES DE APLICAR

FINANCIAMIENTO, DESTINOS Y PLAZAS

La Universidad de Buenos Aires brindará una única ayuda económica en pesos argentinos. Las plazas a ejecutarse el 1º semestre de 2026 serán financiadas en función de las regiones de destino según el siguiente detalle:

Monto unitario de la ayuda (en pesos argentinos)

TIPO 1	TIPO 2
$4.060.000	**$4.640.000**

Los tipos de ayudas económicas estarán distribuidos en función de las instituciones de destino, según el siguiente cuadro:

TIPO	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	COMENTARIOS
1	Uruguay	Universidad de La República (UDELAR)	4	
1	Brasil	Universidad de São Paulo (USP)	3	Áreas de estudio No disponibles: Medicina solo cursos teoricos Arquitectura y FCE, sujeto a disponibilidad.
		Universidad de Campinas (UNICAMP)	4	Restricciones: Medicina y Odontología solo cursos teóricos.
		Universidad Federal de Integración Latinoamericana- (UNILA)	2	
1	Chile	Universidad de Chile (UDECHILE)	7	Áreas de estudio NO disponibles: Facultad de Medicina, Hospital Clínico, Facultad de Odontología.
2	México	Universidad de Guadalajara	5	
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	12	Sólo deberán postularse estudiantes con promedio igual o mayor a 8 (ocho). VER CONDICIONES ESPECIFICAS **Es obligatorio contar con pasaporte vigente al momento de la postulación.** Exige un pago de $200 MXN (aprx) en concepto de seguro de practicas.

PLAZAS

2	Canadá	Universidad de Montreal	4	Cursos solo en Frances. Restricciones
2	España	Universidad Carlos III de Madrid	5	
		Universidad de Barcelona (UB)	3	Áreas de estudio NO disponibles : -Facultad de Medicina (excepto Cs. Biomédicas) -Facultad Cs. Económicas (Consultar en la Facultad)
		Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)	2	Queda a criterio de cada carrera la aceptación o no del estudiante.
		Universidad Complutense de Madrid (UCM)	6	
		Universidad de Valencia (UV)	4	
		Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	4	Áreas de estudio No disponibles : Medicina, Facultad de Educación
2	Alemania	LMU Munich	4	Las universidades alemanas exigen un único pago semestral de €150/200 euros a estudiantes internacionales. El monto del mismo se actualiza semestre a semestre.
		Universidad Humboldt de Berlín	2	
		Universidad Técnica de Múnich	2	

UNIVERSIDADES DE DESTINO OBSERVACIONES / INFORMACION ADICIONAL

PLAZAS

2	Francia	Universidad La Rochelle	2	
		Universidad Paris 8	1	
		Universidad Aix Marseille	4	
2	Dinamarca	Universidad de Copenhague	2	Restricciones: -Medicina -Odontología -Cs. Veterinarias
2	Italia	Universidad de Bologna (UNIBO)	3	Para la Licenciatura en Medicina consultar disponibilidad de cursos con la universidad.
		Universidad de Pavia	4	
		Universidad de Roma La Sapienza-UNIROMA1	6	Áreas de estudio No disponibles: Medicina, Farmacia, Odontología.
2	Austria	Universidad de Viena	2	
2	Polonia	Universidad Politécnica de Cracovia	1	

UNIVERSIDADES DE DESTINO OBSERVACIONES / INFORMACION ADICIONAL

EN RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO:

- La Universidad de Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as.

- Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino, **a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.** Asimismo, las Facultades UBA que participen del programa eximirán del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto a los/as estudiantes internacionales que reciban en el marco del programa, siempre que se cumpla con el criterio de reciprocidad en la institución de destino.

- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.

- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la Universidad de Buenos Aires, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

EN RELACIÓN CON LOS DESTINOS:

- Se ofrecen plazas para la movilidad del 1° semestre de 2026.
- Aquellas/os candidatos seleccionadas/os en la presente convocatoria, realizarán una movilidad internacional durante el primer cuatrimestre del año 2026 con el fin de realizar un itinerario de formación con reconocimiento académico al retorno, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo J del CÓDIGO.UBA I-13.
- **CADA CANDIDATO DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PREFERENCIA ENTRE LAS OPCIONES.**
- Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad. **No se admitirán cambios de institución durante el intercambio.**
- Algunas plazas establecen **condiciones especiales**, por lo que es responsabilidad de las/os interesadas/os leerlas previo a la postulación.

IMPORTANTE
No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los estudiantes será realizada en dos instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta 10 candidatas/os y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

La selección final de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en acuerdo entre los miembros del Comité.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otras/os candidatas/os de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia de la plaza seleccionada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será difundida a través de las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renunciara luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin haber efectuado la movilidad, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

INCUMPLIMIENTO DE PLAN ACADÉMICO

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

-Los casos especiales serán evaluados entre la Facultad de Origen del estudiante y la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

CRONOGRAMA

21/07/2025	APERTURA DE LA CONVOCATORIA
05/09/2025	ENTREGA DE LAS POSTULACIONES ANTE LA SRRII
SEMANA DEL 08/09/2025	REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN
SEMANA DEL 22/09/2025	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS

.UBA INTERNACIONAL